# República de Colombia Rama Judicial del Poder Público



## JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y CUMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá, D.C., Diecisiete (17) de Junio de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE No. 11001-41-89-033-2021-00074-00

Se pronuncia el despacho frente a la solicitud de aclaracion, en los siguientes terminos:

El despacho decidio vincular a la agencia nacional de tierras por la circustancia alli mencionada, por tanto la CARGA de notificarlos es a cargo de la parte demandante.

En cuanto a los otros demandados, como lo muestra el proceso, la demanda se presento contra ERNESTO GRANDE y MARIA VICTORIA SANCHEZ DE GRANDE y asi se admitio, aunque en el certificado de tradicion no figuren ellos (ya que aparecen fallecidos) y los actuales titulares son ALVARO y JULIO ENRIQUE JIMENEZ GRANDE, de acuerdo al certificado de tradicion, y es a ellos a quienes hay que notificar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FERNANDO MORENO OJEDA Juez

### JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D. C.

El auto anterior se **NOTIFICA** por **ESTADO No.** <u>019</u> en el día de hoy <u>18 DE JUNIO DE 2021</u>.

### JENNIFER JOHANA SEPULVEDA CARDOZO

Secretaria

#### Firmado Por:

#### FERNANDO MORENO OJEDA

**IUEZ** 

JUZGADO 033 PEQUEÑAS CAUSAS

JUZGADOS PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES

DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1c2b122f98797138fbf2745f56be60f2e52995304ecaa23480ba492ed9985f6b

Documento generado en 17/06/2021 08:09:17 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica